

RESOLUCIÓN No 277
(Agosto 31 de 2016)

POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO TEMPORAL A UN FUNCIONARIO

La Gerente (E) de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 TITULO VI del acuerdo No 16 del 28 de octubre de 2010 "Por medio del cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina", estable que la E.S.E. C.E.O., podrá constituir Caja Menor y hacer avances previa autorización del Gerente, siempre que se constituya las garantías necesarias.

Que mediante Acuerdo No 09 del 10 de diciembre de 2015 "Por la cual la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" expidió presupuesto de Ingresos, rentas y Gastos e Inversión de la empresa para la vigencia fiscal del 2016, en su Artículo Noveno estableció que "La empresa podrá constituir Cajas Menores y hacer avances previa autorización del Gerente, siempre que se constituyan las fianzas y garantías que este considere necesarias".

Que mediante Resolución No 05 de 4 de Enero de 2016 se Constituyó y Reglamento el Fondo de Caja Menor para el 2016, quedando a cargo de su manejo el Doctor **HENRY CAMACHO MONJE** Inidentificado con la cedula de ciudadanía No 83.085.504, quien se desempeña en el cargo de **TESORERO GENERAL**.

Que mediante Resolución No 245 del 26 de Julio de 2016 se le concedió al funcionario **HENRY CAMACHO MONJE** identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero 83.085.504, el periodo de vacaciones correspondientes entre 01 de Julio de 2015 y el 30 de Junio de 2016, quien se desempeña como **TESORERO Y SUBGERENTE (E)** en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", vacaciones que disfrutaría a partir del 03 de Agosto al 24 de Agosto de 2016, las cuales fueron Suspendidas mediante Resolución No 256 del 4 de Agosto de 2016, situación acordada con el funcionario en mención las cuales disfrutara a partir del 1 de Septiembre de 2016.

Que mediante Resolución No 273 del 29 de Agosto se hace un **ENCARGO TEMPORAL** a la Doctora **BETTY TRUJILLO PEREZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.087.960, quien se desempeña en el cargo de **ALMACENISTA** de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** de Neiva, de las funciones que viene desarrollando el Doctor **HENRY CAMACHO MONJE**.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerencia (E) de **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** de Neiva,

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar del manejo de la **CAJA MENOR** a la Doctora **BETTY TRUJILLO PEREZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.087.960, quien se desempeña en el cargo de **ALMACENISTA** de la **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina de Neiva,

ARTICULO SEGUNDO: Genérese el Encargo a partir del 1 de Septiembre al 19 de Septiembre de 2016.

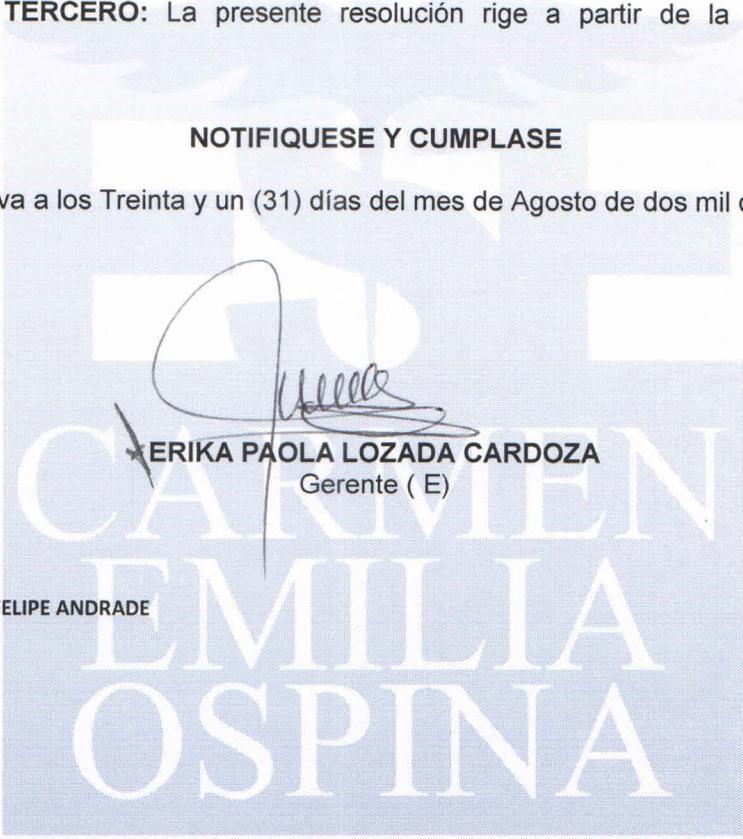
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Treinta y un (31) días del mes de Agosto de dos mil dieciséis (2016).


ERIKA PAOLA LOZADA CARDOZA
Gerente (E)

Reviso/ **PEDRO FELIPE ANDRADE**



Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**